

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8159 PRADOMUDO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L.

El Administrador Único de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará, en convocatoria única, el día veintisiete de octubre de 2017, a las 10,00 horas en Palma del Río, en Av. Pío XII, 35, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe de la situación económica y financiera de la sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, integradas por el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2011. Resolución, en su caso, sobre la aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011. Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración, durante el referido ejercicio 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, integradas por el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012. Resolución, en su caso, sobre la aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012. Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración, durante el referido ejercicio 2012.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, integradas por el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2013. Resolución, en su caso, sobre la aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013. Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración, durante el referido ejercicio 2013.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, integradas por el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2014. Resolución, en su caso, sobre la aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014. Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración, durante el referido ejercicio 2014.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, integradas por el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2015. Resolución, en su caso, sobre la aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015. Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración, durante el referido ejercicio 2015.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales,

integradas por el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2016. Resolución, en su caso, sobre la aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016. Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración, durante el referido ejercicio 2016.

Octavo.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de Socios.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y, en su caso, aprobación, del Acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los socios de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria. Se recuerda a los socios que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

Según lo establecido en el art. 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, las preguntas, informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Palma del Río, 28 de septiembre de 2017.- Administrador único. Carlos Molina Fernández de los Ríos.

ID: A170071266-1